



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 AGO 2011

Expte. N° 17.055/11

VISTO este expediente y la resolución rectoral N° 0437-11 de fecha 04 de julio de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se concede becas a alumnos ingresantes de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA consistente en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) mensuales con efecto al 1° de abril y hasta el 31 de octubre 2011.

QUE el Departamento de Becas informa que por un error involuntario en el artículo 1° de la resolución rectoral N° 0437-11 se consignó los nombres, apellidos, y números de documento de los siguientes alumnos beneficiados como María Rita del Milagro JAIMEZ y Alejandro Ezequiel RUIZ, D.N.I. N° 35.912.641, siendo los nombres y apellidos correctos María Rita del Milagro JAIMES y Alejandro Exequiel RUIZ, D.N.I. N° 35.912.841.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario, solicita la modificación en los nombres y apellidos de los alumnos.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1° de la resolución rectoral N° 0437-11 por el que se consigna a continuación:

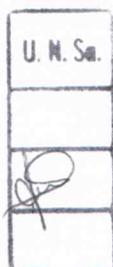
"ARTÍCULO 1°.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos ingresantes de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA en el presente año lectivo, una BECA consistente en la suma de \$ 250,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA) mensuales, con efecto al 1° de abril y hasta el 31 de octubre de 2011:

APELLIDO Y NOMBRE

DNI N°

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| 1. Laura Bibiana FRANCO | 36.898.102 |
| 2. María Rita del Milagro JAIMES | 35.912.975 |
| 3. Alejandro Exequiel RUIZ | 35.912.841" |

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Secretaría de Bienestar Universitario Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Tesorería General y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaria de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0571-11